

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N13-2014
ANEXO I**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

ESPECIFICACIONES PARA PARTIDA No. 1:

PISOS Y ÁREAS HORIZONTALES

No.	AREA A LIMPIAR	FRECUENCIA	DESCRIPCION
1	PISOS EN GENERAL	LIMPIEZA DIARIA Y LAVADO PROFUNDO SEMANAL	DEBERAN ENCONTRARSE LIBRES DE POLVO Y CUALQUIER TIPO DE BASURA ETC.
2	PISOS DE LOSETA VINILICA	LIMPIEZA DIARIA Y PULIDO BIMESTRAL	DEBERAN ENCONTRARSE LIBRES DE POLVO, Y CUALQUIER TIPO DE BASURA, ETC., SE MANTENDRAN LIMPIOS CON MOOP, DURANTE EL PULIDO, SE APLICARAN DOS CAPAS DE CERA Y UNA DE SELLADOR ANTIDERRAPANTE DE MADERA BIMESTRAL, ESTA TAREA SERÁ REALIZADA CON PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO.
3	PISO DE LOSETA CERAMICA	LIMPIEZA DIARIA Y LAVADO SEMANAL	DEBERAN ENCONTRARSE LIBRES DE POLVO, BASURA Y MANCHAS ETC. EL LAVADO SE REALIZARA CON UN LIMPIADOR GERMICIDA
4	PISOS DE CEMENTO	BARRIDO DIARIO, LAVADO MENSUAL, CON MAQUINA O ANTES SI ES NECESARIO.	DEBERAN ESTAR LIBRES DE POLVO, BASURA, ETC. MAQUINA CEPILLO, AGUA Y MULTIUSOS, GERMICIDA, HIDROLAVADORA, CEPILLOS ETC.
5	ÁREAS EXTERIORES	BARRIDO DIARIO Y LAVADO QUINCENAL.	SE REALIZARA EL BARRIDO DIARIO DE BANQUETAS Y ACCESOS, EL LAVADO SE HARA CON LIMPIADOR GERMICIDA, HIDROLAVADORA, CEPILLOS, ETC. SE LIMPIARA LA LONA DEL AGORA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESTATALES UNA VEZ POR SEMANA Y UNA VEZ CADA QUINCE DIAS SE REALIZARA LAVADO.
6	AZOTEAS	BARRIDO MENSUAL	ESTE SE REALIZARA PARA EVITAR EL ACUMULAMIENTO DE POLVO, HOJAS Y BASURA EN LAS COLADERAS RECEPTORAS DE AGUA PLUVIAL.
7	ESCALERAS INTERIORES Y DESCANSOS	LIMPIEZA DIARIA Y LAVADO SEMANAL	SE REALIZARA BARRIDOS Y TRAPEADO DIARIO; SE LAVARAN CON LIMPIADOR GERMICIDA MULTIUSOS, CEPILLOS ETC.
8	ALFOMBRAS	ASPIRADO DIARIO Y LAVADO PROFUNDO MENSUAL	DEBERAN MANTENERSE LIBRES DE POLVO, MANCHAS Y CUALQUIER TIPO DE BASURA, MENSUALMENTE SE LES APLICARA LIMPIEZA PROFUNDA Y DESINFECCIÓN CON LOS PRODUCTOS INDICADOS PARA EL CASO.

ÁREAS VERTICALES

No.	AREA A LIMPIAR	FRECUENCIA	DESCRIPCION
1	PAREDES INTERIORES	LIMPIEZA QUINCENAL	DEBERAN ENCONTRARSE LIBRES DE POLVO, MANCHAS, ETC., LAS PAREDES DEBERAN SER DESMANCHADAS CON EL PRODUCTO ADECUADO, PUEDE SER UN LIMPIADOR MULTIUSOS.
2	CANCELARÍA Y PUERTAS, MARCOS DE PINTURA, VENTANAS DE ALUMINIO	LIMPIEZA DIARIA Y LAVADO PROFUNDO QUINCENAL	SE LIMPIARAN DIARIAMENTE CON FRANELA HUMEDA Y QUINCENALMENTE CON UN LIMPIADOR DESENGRASANTE MULTIUSOS.
3	CORTINAS DE PLASTICO Y PERSIANAS	LIMPIEZA SEMANAL Y LAVADO PROFUNDO MENSUAL	SE REALIZARA LA LIMPIEZA CON UN LIMPIADOR MULTIUSOS DESENGRASANTE Y FRANELA LIMPIA.
4	CRISTALES INTERIORES EN OFICINAS Y EXTERIORES	LIMPIEZA QUINCENAL Y BIMESTRAL	SE LAVARAN CON SHAMPOO PARA CRISTAL, CEPILLO DE CERDA NATURAL Y JALADOR.
5	CRISTALES EXTERIORES ALTOS	LIMPIEZA SEMESTRAL	SE LAVARAN CON PRODUCTO, EQUIPO Y PERSONAL ESPECIALIZADO.
6	ELEVADORES	LIMPIEZA DIARIA Y DURANTE EL DÍA LAS VECES QUE SEA NECESARIO.	DIARIAMENTE SE LIMPIARAN PAREDES, PUERTAS Y PISOS CON UN LIMPIADOR MULTIUSOS DESENGRASANTE Y LIENZOS O FRANELAS LIMPIAS Y TRAPEADORES.
7	REJILLAS DE LAMPARAS Y DIFUSORES DE AIRE ACONDICIONADO	LAVADO BIMESTRAL	DEBERAN ENCONTRARSE LIBRES DE POLVO Y MANCHAS, SE LAVARAN CON LIMPIADOR MULTIUSOS DESENGRASANTE Y FRANELAS.
8	EXTINTORES.	LIMPIEZA SEMANAL	SIN DESMONTARLAS DEBERAN SER LIMPIADAS CON FRANELA HUMEDA CON LIMPIADOR MULTIUSOS PARA MANTENERLAS LIBRES DE POLVO Y MANCHAS.

SERVICIOS SANITARIOS

No.	AREA A LIMPIAR	FRECUENCIA	DESCRIPCION
1	W.C. Y MINGITORIOS	LIMPIEZA DIARIA Y PROFUNDA SEMANAL.	DIARIAMENTE SE LIMPIARAN CON UN LIMPIADOR GERMICIDA DESENGRASANTE MULTIUSOS, SEMANALMENTE SE APLICARA UN DESINCRUSTANTE BIODEGRADABLE QUE NO CAUSE PERJUICIO AL SER HUMANO NI AL MEDIO AMBIENTE, SE DEBERA UTILIZAR EL EQUIPO ADECUADO.
2	PISOS Y AZULEJOS	LIMPIEZA DIARIA Y PROFUNDA SEMANAL	SE MANTENDRAN LIMPIOS DE POLVO, BASURA Y GERMINES, CON UN LIMPIADOR MULTIUSOS Y SEMANALMENTE SE LAVARA A FONDO CON LIMPIADOR GERMICIDA DESENGRASANTE.
3	LAVAMANOS	LIMPIEZA DIARIA Y PROFUNDA SEMANAL	LIMPIEZA DIARIA Y SEMANAL CON UN LIMPIADOR GERMICIDA MULTIUSOS DESENGRASANTE.
4	ESPEJOS	LIMPIEZA DIARIA	DIARIAMENTE SE LIMPIARAN CON UN SHAMPOO PARA CRISTAL, CEPILLO DE CERDA NATURAL Y JALADOR.
5	ACCESORIOS (GESTOS, DESPACHADORES DE PAPEL, TOALLAS PARA MANOS Y DE SHAMPOO PARA MANOS, ETC.	LIMPIEZA DIARIA	DEBERAN MANTENERSE LIBRES DE POLVO, BASURA ETC.

NOTA: LOS DESPACHADORES DE PAPEL SANITARIO, TOALLA PARA MANOS Y SHAMPOO PARA MANOS, DEBERAN ESTAR BIEN SURTIDOS.

SE RECOMIENDA USAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES QUE NO PERJUDIQUEN AL PERSONAL, EL MEDIO AMBIENTE Y SE PROTEJAN LAS INSTALACIONES DE PRODUCTOS QUIMICOS ABRASIVOS QUE DAÑEN LA PORCELANA Y PISOS.

NO USAR: CLORO PINOL, ACIDO MURIATICO ETC.

ÁREAS VERDES Y JARDINERIA

No.	AREA A LIMPIAR	FRECUENCIA	DESCRIPCION
1	CESPED	PODA DE CESPED VARIABLE, DE ACUERDO A LA TEMPORADA DEL AÑO. VERANO ES SEMANAL, INVIERNO QUINCENAL.	DEBERAN MANTENERSE LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE BASURA, A UNA ALTURA DE 3 CM. APROXIMADAMENTE, LAS ORILLAS BIEN ALINEADAS, RIEGO DIARIO, SE FERTILIZARA 2 VECES POR AÑO Y SE FUMIGARA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y CON LOS PRODUCTOS ADECUADOS PARA CUALQUIER TIPO DE PLAGA.
2	PLANTAS DE ORNATO	LIMPIEZA DIARIA	DEBERAN MANTENERSE LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE BASURA Y SE REGARAN DIARIAMENTE, SE MANTENDRAN A UNA ALTURA REGULAR DE ACUERDO A CADA VARIEDAD DE PLANTA Y LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE PLAGAS, ASIMISMO LIBRES DE RAMAS SECAS, AFLOJADO DE TIERRA CADA VEZ QUE SE NECESITE.
3	MACETAS- INTERIORES	LIMPIEZA GENERAL	DEBERAN MANTENERSE LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE BASURA, SE REGARAN 2 A 3 VECES POR SEMANA SEGÚN LA VARIEDAD DE LA PLANTA, SE LES AFLOJARALA TIERRA CADA 20 A 25 DÍAS, SE FERTILIZARA 2 VECES AL AÑO Y SE MANTENDRA LIBRE DE CUALQUIER TIPO DE PLAGAS.

MOBILIARIO

No.	AREA A LIMPIAR	FRECUENCIA	DESCRIPCION
1	MOBILIARIO EN GENERAL (ESCRITORIOS, CREDENZAS, ARCHIVEROS, LIBREROS ETC.)	LIMPIEZA DIARIA Y PROFUNDA QUINCENAL	DEBERAN ENCONTRARSE LIBRES DE POLVO Y MANCHAS QUINCENALMENTE SE LE DARA TRATAMIENTO, APLICANDO CERA PARA MUEBLES.
2	MOBILIARIO METALICO	LIMPIEZA DIARIA Y PROFUNDA SEMANAL	DEBERAN ENCONTRARSE LIBRES DE POLVO Y MANCHAS, SEMANALMENTE SE LIMPIARAN CON UN GERMICIDA MULTIUSOS, DESENGRASANTE Y FRANELA.
3	SOFAS, SILLAS Y SILLONES	LIMPIEZA DIARIA, LAVADO PROFUNDO MENSUAL.	SE SACUDIRAN DIARIAMENTE Y SE ASPIRARAN Y LAVARAN MENSUALMENTE CON PRODUCTOS Y EQUIPO ADECUADO.
4	CENICEROS	LIMPIEZA DIARIA Y CONTINUA	DEBERAN MANTENERSE SIEMPRE LIBRES DE RESIDUOS DE CIGARROS Y BASURA.
5	AREA DE CAFÉ O COMEDORES	LIMPIEZA DIARIA Y PROFUNDA MENSUAL	DEBERAN MANTENERSE SIEMPRE LIBRES DE BASURA O RESIDUOS DE ALIMENTOS. SEMANALMENTE SE LAVARAN CON UN LIMPIADOR DESENGRASANTE MULTIUSOS.
6	ACCESORIOS (VENTILADORES, TELEFONOS, ENFRIADOR DE AGUA ETC.)	LIMPIEZA DIARIA Y PROFUNDA SEMANAL.	DEBERAN ENCONTRARSE LIBRES DE POLVO Y MANCHAS, SEMANALMENTE SE LIMPIARAN CON UN LIMPIADOR GERMICIDA, DESENGRASANTE Y FRANELA.

BASURA

No.	AREA A LIMPIAR	FRECUENCIA	DESCRIPCION
1	RECOLECCION DE BASURA	2 VECES AL DÍA	SE REALIZARA LA RECOLECCION DE BASURA ACUMULADA EN ÁREAS DE OFICINAS, INTERIORES Y EXTERIORES, BAÑOS. ESTA BASURA DEBERA SER RECOLECTADA EN BOLSAS NEGRAS DE POLIETILENO O BOTES ESPECIALES PARA ESTA TAREA, SE DEPOSITARA EN LOS CONTENEDORES O DEPOSITOS.

- ❖ DEBERA ANEXAR COMPROBANTE DE EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS.
- ❖ RELACION DE CLIENTES A QUIENES PRESTA SUS SERVICIOS.
- ❖ DOCUMENTO QUE ACREDITE **NO ADEUDO FISCAL**
- ❖ ALTA DE LA EMPRESA ANTE EL IMSS Y SEGURO SOCIAL A SUS TRABAJADORES

EQUIPAMIENTO:

- ❖ DEBERA CONTAR CON TODO EL EQUIPO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO SEGÚN SEA LA NATURALEZA DEL EDIFICIO A QUE SE REFIERA EL CONTRATO, EJEMPLO: ASPIRADORAS, PULIDORAS, LAVAPISOS, LAVA ALFOMBRAS, DESBROZADORAS, PODADORAS, SOPLADORES, Y DEMÁS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL COMPROMISO CONTRAIDO.
- ❖ DEBERA RESENTAR UN CATALOGO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y UTILES DE LIMPIEZA, DE BUENA CALIDAD, MISMOS QUE DEBERA UTILIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- ❖ LA FACTURA MENSUAL, DEBERA SER ACOMPAÑADA POR LA BITACORA DE INCIDENCIAS OCURRIDAS DENTRO DEL TIEMPO AMPARADO POR A MISMA Y OFICIO FIRMADO DE CONFORMIDAD POR EL RESPONSABLE DE CADA DEPENDENCIA DONDE SE PRESTE EL SERVICIO.

**PARTIDA 1:
DISTRIBUCION DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESTATALES:**

PLANTA BAJA		No.	ELEMENTOS	HORARIO
1.-	REGISTRO CIVIL O MATRIMONIOS	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
2.-	REGISTRO CIVIL O NACIMIENTOS	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, CHAMBATEL			
3.-	CATASTRO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
4.-	PLACAS Y LICENCIAS RECAUDACION DE RENTAS	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
5.-	PASAPORTES Y VIALIDAD Y TRANSPORTES	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
6.-	MODULOS DE BAÑO	2	ELEMENTOS	7:00 a 15:00 hrs
NIVEL 1				
1.-	JUNTA LOCAL Y JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACION	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
2.-	CATASTRO	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
3.-	DIRECCION DEL TRABAJO	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
4.-	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD GESTION EMPRESARIAL	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
5.-	RECAUDACION DE RENTAS	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
6.-	VIALIDAD Y TRANSPORTES	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
7.-	MODULOS DE BAÑO	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
NIVEL 2				
1.-	SALAS DE CAPACITACION Y COMEDORES	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
2.-	CATASTRO Y PROCURADURIA DEL TRABAJO	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
3.-	DESARROLLO TECNOLOGICO	2	ELEMENTOS	7:00 a 15:00 hrs
4.-	INSPECCION Y NORMATIVIDAD, TRIBUNAL LOCAL	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
5.-	REGISTRO CIVIL	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
6.-	VIALIDAD Y TRANSPORTES	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
7.-	MODULOS DE BAÑO	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
AREAS VERDES Y JARDINERIA				
1.-	JARDIN INTERIOR	3	ELEMENTOS	7:00 a 15:00 hrs
2.-	JARDIN ESTACIONAMIENTO Y TALUDES	2	ELEMENTOS	7:00 a 15:00 hrs
3.-	CAMELLON BLVD. M. TAMAYO	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
4.-	ESTACIONAMIENTO AL LADO DEL EDIFICIO	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
5.-	LIMPIEZA EXTERIOR (RECOLECCION DE BASURA)	2	ELEMENTOS	7:00 a 15:00 hrs
OTROS				
1.-	LIMPIEZA DE CRISTALES	3	ELEMENTOS	7:00 a 15:00 hrs
2.-	REPARTO DE GARRAFONES DE AGUA	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs
3.-	PULIDORES EN HORARIO DE 15:00-22:00 HRS	2	ELEMENTOS	15:00 a 22:00 hr
4.-	SUPERVISION GENERAL USE CULIACAN	1	ELEMENTO	7:00 a 18:00 hrs
TOTAL		38		

**REQUERIMIENTOS MINIMOS DE MATERIALES Y MAQUINARIA A UTILIZAR EN LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**

		TOTAL MENSUAL
PAPEL HIGIENICO JUMBO	CAJA C/12	180
TOALLAS PARA SECADO DE MANOS (SANITAS)	CAJA C/4000	150
TOALLAS EN ROLLO PARA SECADO DE MANOS	CAJA C/6	10
PAPEL HIGIENICO EN ROLLO	ROLLO	480
JABON LIQUIDO PARA MANOS	LITRO	120
PASTILLAS W.C.	PZA	250
BOLSAS P. BASURA 90 X 1.20 .	ROLLO C/25	96
BOLSAS P. BASURA CHICAS	ROLLO C/50	120
BOLSA GRUES BAJA DENSIDAD	BULTO 25 K	2
JABON EN POLVO	KG	120
JABON TIPO HOTELERO BAÑOS	PZA	200
COLOR LIQUIDO	LITRO	120
FRANELA	MTS	25
LIQUIDO PARA LIMPIAR CRISTALES	LITRO	40
FIBRA VERDE PARA LIMPIAR	PZA	140
CERA SELLADOR LOSETA VINILICA	CUBETA	7
REMOVEDOR DE CERA	CUBETA	5
DESENGRASANTE	LITRO	40
LIQUIDO LIMPIEZA ACERO INOXIDABLE	LITRO	10
GERMICIDA	LITRO	10
AROMATIZANTE LIQUIDO	LITRO	120
MALLA PARA MIGITORIO AROMATIZADA	PZA	25
SARRICIDA	LITRO	40
ACEITE PARA MOOPS	LITRO	25
FERTILIZANTE TRIPLE 17 CADA 3 MESES	BULTO	5
INSECTICIDA CADA 3 MESES	LITRO	20
PINOL	LITRO	120
FIBRA PARA PULDORA NEGRA	CAJA C/5	2
FIBRA PELO NATURAL	CAJA C/5	2
TRAPEADORES	PIEZAS	45
MOPEADORES COMPLETOS	PIEZAS	17
ESCOBAS	PIEZAS	44
GUANTE DE HULE	PIEZAS	77
JALADOR PARA PISO	PIEZAS	5
JALADOR PARA CRISTALES	PIEZAS	6
ESCOBELLON TELARAÑERO	PIEZAS	4

MAQUINAS PULIDORAS BAILARINAS	2
MAQUINAS PULIDORAS ALTA VELOCIDAD	2
ASPIRADORAS INDUSTRIAL	2
MAQUINAS PODADORAS (USE CULIACAN Y NAVOLATO)	4
DESGROSADORAS PARA CORTE EN PENDIENTE A GASOLINA	4
SOPLADORAS PARA RESIDUOS DE CORTE A GASOLINA	2
TIJERAS DE CORTE	4
MACHETES PARA ORILLADO	4
ARAÑAS	4
CARRETILLA	2
BOLSAS GRUESAS BASURA	250
FERTILIZANTE SACO 50KG	2
COMBUSTIBLE Y LUB 2 Tmps LT	SUFICIENTE
RASTRILLOS	2
PALAS	2
HILO PARA DESGROSADORA	SUFICIENTE
MANGUERAS PARA RIEGO 30 MTS	10
ASPERORES DE RIEGO	SUFICIENTES
ESCALERAS DIFERENTES TAMAÑOS	3

NOTA: LA MAQUINARIA Y EQUIPO DEBERAN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES DE USO Y CON ABASTECIMIENTO SUFICIENTE DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y SERVICIOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, ASI COMO DEBERAN ESTAR PRESENTES Y NO SER RETIRADAS DEL LOS CENTROS DE TRABAJO.

**UNIDAD DE SERVICIOS ESTATALES
SUPERFICIE DE PISOS LOZETA VINILICA PARA TRABAJOS DE ENCERADO POR
DEPENDENCIA**

NIVEL 0 (PLANTA BAJA)

1.-	REGISTRO CIVIL	1034.00	M ²
2.-	P.G.J.E.	43.3	M ²
3.-	CHAMBATEL	52.71	M ²
4.-	CATASTRO	425.51	M ²
5.-	REGISTRO PUBLICO DE LA PROP	483.55	M ²
6.-	VIALIDAD Y TRANSPORTES	336.81	M ²
7.-	RECAUDACION DE RENTAS	311.78	M ²
8.-	RELACIONES EXTRERIORES	433.52	M ²
9.-	MODULOS DE SERVICIOS MULTIPLES	1,093.96	M ²

NIVEL 1

1.-	JUNTA ESPECIAL DE CONC. 1	204.45	M ²
2.-	JUNTA LOCAL DE CONC. Y ARB.	502.83	M ²
3.-	DIRECCION DEL TRABAJO	255.93	M ²
4.-	JEFATURA DE MANT Y SEGURIDAD	93.83	M ²
5.-	GESTION EMPRESARIAL	267.55	M ²
6.-	CATASTRO	1,147.96	M ²
7.-	REGISTRO PUBLICO DE LA PROP.	335.45	M ²
8.-	VIALIDAD Y TRANSPORTES	706.15	M ²
9.-	RECAUDACION DE RENTAS	701.03	M ²
NIVEL 2			
1.-	REGISTRO CIVIL (DIRECCION)	397.67	M ²
2.-	CATASTRO (DIRECCION)	565.9	M ²
3.-	VIALIDAD Y TRANSPORTES (DIRECCION)	538.68	M ²
4.-	PROCURADURIA DEL TRABAJO	135.49	M ²
5.-	COORD. GRAL. DE DESARR.TECNOL. DIRECCION DE INSPEC. Y	1,401.74	M ²
6.-	NORMATIVIDAD	303.37	M ²
7.-	TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACION	168.99	M ²
8.-	CENTRO DE REUNIONES, CAP. Y COM.	703.25	M ²
TOTAL PISOS DE LOSETA VINILICA		12,645.41	M²
AREAS COMUNES VITROPISO (ACCESO, BAÑOS, PASILLOS Y ESCALERAS)			
		3,531.00	M ²
ESTACIONAMIENTOS		10,830.00	M²
AREAS VERDES (SERV JARDINERÍA)		3778.78	M²

DISTRIBUCION DEL PERSONAL DE OFICINAS FORANEAS:

1	OFICINAS COUNTRY COURT (CIT)	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Blvd. Pedro Infante 2911 , Desarrollo Urbano Tres Rios Culiacan , Sin.
2	MODULO PLAZA FIESTA	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Plaza Fiesta, Culiacan, Sin.
3	MODULO PLAZA SUR	1	ELEMENTO	7:00 a 11:00 hrs	Plaza Sur, Culiacan, Sin.
4	MODULO PLAZA LAS AMERICAS	1	ELEMENTO	7:00 a 11:00 hrs	Plaza Las Americas, Culiacan, Sin.
5	MODULO PLAZA SANTA AYNES (U DE O)	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Plaza Santa Aynes, Culiacan, Sin.
6	MODULO RECAUDACION DE RENTAS (FERIA GANADERA)	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Feria Ganadera,
7	MODULO RECAUDACION DE RENTAS PLAZA LA CAMPIÑA	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Plaza Comercial La Campiña,
8	DEFENSORIA DE OFICIO (PLAZA MC DOWELL)	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Lazaro Cardenas, Plaza Mc Dowell,
9	UNIDAD DE INVERSIONES	1	ELEMENTO	7:00 a 11:00 hrs	Lazaro Cardenas 636 ote. Culiacan, Sin.
10	USE NAVOLATO	5	ELEMENTOS	7:00 a 15:00 hrs	Blvd Almada, Dom. Conocido, Navolato, Sin.
11	DELEGACION DE VIALIDAD Y TRANSPORTES MAZATLAN	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	PLANTA BAJA RIO CULIACAN #1101, FRACC. TELLERIAS MAZATLAN, SINALOA
12	MODULO DE ATENCION CIUDADANA MAZATLAN	1	ELEMENTO	7:00 a 11:00 hrs	CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA LOCALES 20 Y 21, FRACC. ALAMEDA, MAZATLAN,
13	OFICINAS DE SERVICIOS PERICIALES	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	CARRET. INTERNACIONAL AL SUR KM 15 S/N COL. ANAHUAC, MAZATLAN, SINALOA-
14	AG ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHICULOS MZT	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	CARRET. INTERNACIONAL SUR KIM. 15 S/N COL. ANAHUAC MAZATLAN, SINALOA.
15	DIRECCION DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Blvd. Pedro Infante 2911 , D.U Tres Rios Loc. H Edif.. C. Courts Planta Baja. Culiacan , Sin.
16	OFICINAS DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	RIO BALUARTE #1000 LOCAL-8 FRACC. TELLERIA MAZATLAN, SINALOA
17	DIRECCION DE CONTROL DE PROCESOS Y AVERIGUACIONES PREVIAS	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Blvd. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte. Desarrollo 3 Rios
18	ATENCION AL CONTRIBUYENTE (U DE O)	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Plaza Santa Aynes, Culiacan, Sin.
19	DIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO Y ATENCION CIUDADANA	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Blvd. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte. Desarrollo 3 Rios
20	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA Y SERVICIOS PERICIALES	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Km. 12.5 Carr. A Navolato, Bachigualato
21	COMPLEJO DE SEGURIDAD PUBLICA (C4)	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Km. 12.5 Carr. A Navolato, Bachigualato
22	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN DETENCIONES EN FLAGRANCIA DE CULIACAN	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Km. 12.5 Carr. A Navolato, Bachigualato
23	DEFENSORIA DE OFICIO AREA DE PENAL	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Km. 12.5 Carr. A Navolato, Bachigualato

24	EDIFICIO DE 8 AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LOS JUZGADOS PENALES EN CULIACAN	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Km. 12.5 Carr. A Navolato, Bachigualato
25	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES PROCURADURIA DE JUSTICIA ZONA NORTE LOS MOCHIS	4	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	Zaragoza y Juarez 223 Col. Centro Los Mochis Sin.
26	10 AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA SUBPROCURADURIA REGIONAL ZONA CENTRO	2	ELEMENTOS	7:00 a 15:00 hrs	Blvd. Rolando Arjona Vialidad y Servicios Cuarta EtapaDesarrollo Urbano 3 Rios Culiacan, Sin.
27	OFICINAS DE LA SUBPROCURADURIA REGIONAL ZONA CENTRO, ATENCION A VICTIMAS, CENTRO TERAPEUTICO, MODULO DE DENUNCIAS Y QUERELLAS	2	ELEMENTOS	7:00 a 15:00 hrs	Blvd. Rolando Arjona Vialidad y Servicios Cuarta EtapaDesarrollo Urbano 3 Rios Culiacan, Sin.
28	AGENCIAS DEL MINISTERIO ADSCRITOS A JUZGADOS PENALES EN MAZATLAN	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	CALLE RIO SAN LORENZO S/N PALOS PRIETOS MAZATLAN
29	AGENCIA TERCERA, AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN HOMICIDIOS DOLOSOS Y DELITOS SEXUALES EN MAZATLAN	2	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	CALLE CANAN CHACHALACA 313 LOC 1 MAZATLAN
30	SECRETARIA DE DES. URBANO Y OBRAS PUBLICAS MAZATLAN	1	ELEMENTO	7:00 a 15:00 hrs	AVE. DEL MAR 501 MAZTLAN SIN.
TOTAL		40			

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N13-2014

A N E X O II

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MED.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	17.5	MENSUAL	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.		
SUB -TOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

***COSTO UNITARIO POR ELEMENTO DE TIEMPO COMPLETO.**

***COSTO UNITARIO POR ELEMENTO DE MEDIO TIEMPO.**

SE REQUIERE INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DESGLOSANDO LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES E INDICANDO EL SALARIO TABULADOR DIARIO CON EL QUE OFERTA. SE REQUIERE QUE SE PAGUE AL PERSONAL DE LIMPIEZA MÍNIMO \$3,000.00 NETOS MENSUALES. INCLUYENDO EN EL COSTO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA.

EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 16 DE JULIO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N13-2014
A N E X O III

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

ESC R I T O D E P A R T I C I P A C I Ó N

LUGAR Y FECHA:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

AT'N.- C.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

REF. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N13-2014

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA):

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE LEGAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

DATOS DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES; O ACTIVIDAD PREPONDERANTE TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

SI EXISTEN (EN SU CASO MANIFESTARLAS, JUNTO CON DATOS REGISTRALES)

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S)

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional No.

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL)

NOTA PARA EL LICITANTE: DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N13-2014
A N E X O IV**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

CONTRATO No. GES __2014

(DERIVADO DEL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-925002999-N13-2014)

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE -----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. -----, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL ESTADO**", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA -----, REPRESENTADA POR EL C.-----, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA EMPRESA**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. "**EL ESTADO**", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- I.1 QUE EL ESTADO DE SINALOA ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y lo. DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA; CONSTITUIDA COMO PERSONA MORAL DE ACUERDO A LAS LEYES RELATIVAS APLICABLES DEL ESTADO DE SINALOA.
- I.2 QUE ES SU REPRESENTANTE LEGAL Y SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, OTORGADAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA,-----, DE ESTA CIUDAD.
- I.3 QUE REQUIERE DE LA ADQUISICION DE _____, PARA EL (DEPENDENCIA SOLICITANTE), CUYA DESCRIPCION SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.
- I.4 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE PROCEDIÓ A EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ----- (NACIONAL O INTERNACIONAL.) HABIÉNDOSE EMITIDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE "**LA EMPRESA**" SIGNANTE.
- I.5 LA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVO A CABO MEDIANTE _____ CON CARGO A _____
- I.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, MISMO QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II. "**LA EMPRESA**", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES VIGENTES, SEGUN TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DE FECHA -- DE ---- DE ---- PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO No. ---- DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA Y REGISTRADA BAJO (DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y/O FOLIO ELECTRÓNICO) DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NUMERO-----.
- II.2 ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE ESTE CONTRATO, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO -----, VOLUMEN ----, DE FECHA -- DE -----DE ----, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO --- EN EL ESTADO, LICENCIADO (NOMBRE DEL LICENCIADO), MISMAS FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS ES LA (SE MENCIONA LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA)
- II.4 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO DE "LA EMPRESA" EL UBICADO EN CALLE ----- NÚMERO --, COLONIA -----, (NOMBRE DE LA CIUDAD), MISMO QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III. DE LAS PARTES:

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO CUAL PROCEDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, "LA EMPRESA" VENDE Y "EL ESTADO" COMPRA, EN PRECIO FIJO, LO SIGUIENTE:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUB-TOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				

LOS BIENES ANTES REFERIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO (1,2, ETC) EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

"EL ESTADO" PAGARÁ A "LA EMPRESA" COMO VALOR DE OPERACIÓN TOTAL POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE: \$_____ (NÚMERO Y LETRA), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

"EL ESTADO" PÁGARA A "LA EMPRESA" UN ANTICIPO DEL ___% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL RESTO A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS.

PAGOS QUE SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL, PREVIA ENTREGA DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES Y LA FACTURA FISCAL QUE LOS AMPAREN, DEBIENDO ACOMPAÑAR PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO FINAL, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE SEÑALA LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

“**LA EMPRESA**” SE COMPROMETE A ENTREGAR A “**EL ESTADO**”, LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS OFICINAS DE ----- UBICADO EN ----- NÚMERO -----, COLONIA -----, - CIUDAD -----, LEVÁNTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CON LA INTERVENCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL (DEPENDENCIA SOLICITANTE) Y UN REPRESENTANTE DE “**LA EMPRESA**”.

“**LA EMPRESA**” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O EQUIPOS CONTRATADOS EN UN PLAZO DE ----- (-) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. DICHO PLAZO NO PODRÁ AMPLIARSE, NI HABRÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES A “**LA EMPRESA**”.

“**LA EMPRESA**” SE RESPONSABILIZA DE QUE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL PLAZO CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁ DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ANTES CITADA.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE “LA EMPRESA”.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, “LA EMPRESA” SE OBLIGA A:

- A) CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE “**EL ESTADO**” Y CONFORME A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
- B) ENTREGAR LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR “**LA EMPRESA**” CONFORME AL CONCURSO QUE DETERMINÓ SU ADJUDICACIÓN.
- C) NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE “**EL ESTADO**”.

SEXTA.- FIANZA DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

FIANZA DEL ANTICIPO.

LA GARANTÍA DEL ANTICIPO SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO Y SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEBIENDO CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INDICACIÓN DEL PORCENTAJE E IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO, DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN, MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO RECIBE SU FIADO.
- LA CONDICION DE QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASI LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.
- EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE GOBIERNO

DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL CONTRATO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

- SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE ESTA DEPENDENCIA.
- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA APROBACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO".

FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR "LA EMPRESA" MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INDICACIÓN DEL PORCENTAJE E IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO.
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUÁL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- LA CONDICION DE QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASI LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.
- EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL CONTRATO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OIR Y RECIBIR

NOTIFICACIONES DE ESTA DEPENDENCIA.

- ❑ LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ❑ ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"**LA EMPRESA**" SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA, HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA CUARTA, ACORDANDO LAS PARTES QUE PARA SU CANCELACIÓN SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA APROBACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "**EL ESTADO**".

LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS MISMAS A LA AFIANZADORA, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN AVENIDA INSURGENTES S/N, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, CULIACAN, SINALOA.

SÉPTIMA.- GARANTIAS DE LOS EQUIPOS:

"**LA EMPRESA**" GARANTIZA LOS EQUIPOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL PERIODO DE UN AÑO, QUE CONTARA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL MISMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN ASI COMO EL DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, ETC.

SI DENTRO DEL PERIODO DE GARANTIA SE PRESENTA ALGUN DEFECTO O CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES, "**LA EMPRESA**" QUEDA OBLIGADA A SUSTITUIR LOS BIENES Y/O EQUIPOS DEFECTUOSOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, SIN CARGO ADICIONAL PARA "**EL ESTADO**".

"**LA EMPRESA**" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LAS QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE DEBERA UTILIZAR, SERÁN LOS QUE "**LA EMPRESA**" DETERMINE COMO IDONEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS ES SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DE "**LA EMPRESA**".

"**LA EMPRESA**" DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS DE TRANSPORTE, DE CONSERVACIÓN, ETC., QUE REQUIERAN LOS BIENES Y/O EQUIPOS HASTA EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA.

OCTAVA.- LIMITE DE RESPONSABILIDADES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA RESPONSABILIDAD DE "**LA EMPRESA**", INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN QUE SE EJERCITE, CONSISTE EN:

- QUE "**EL ESTADO**" LE HAGA EFECTIVA LA FIANZA ENTREGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- REINTEGRAR A "**EL ESTADO**" CABALMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO POR EL LIMITE DE RESPONSABILIDADES REFERIDO, QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, ATRIBUIBLES A "LA EMPRESA" SERÁ EFECTUADO DE INMEDIATO A LA NOTIFICACIÓN QUE "EL ESTADO" LE REALICE POR ESCRITO A "LA EMPRESA".

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, "EL ESTADO", DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA, DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE "LA EMPRESA" HUBIESE INCURRIDO.

NOVENA.- "LA EMPRESA" SERÁ RESPONSABLE ABSOLUTO DE OBTENER LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTES O MARCAS, "EL ESTADO" QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE SE SOMETA A "LA EMPRESA" A JUICIO O PROCESO POR ESTE CONCEPTO.

DECIMA.- PENAS CONVENCIONALES:

EN EL CASO DE QUE "LA EMPRESA" SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES PACTAN LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL LA CUAL SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DIA DE ATRASO CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.116 % (PUNTO CIENTO DIECISES) DEL IMPORTE, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS CONTRATADOS, EL CUAL SERA DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA EL EFECTO ANTERIOR "EL ESTADO" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ESTE HECHO, ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE SE CUENTE, A FIN DE QUE RESUELVA LO PROCEDENTE EN RELACIÓN A LA SANCIÓN.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "LA EMPRESA" DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES TODAS AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES, CLÁUSULAS Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN:

"EL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "LA EMPRESA" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, QUE SUSTANCIALMENTE CONSISTE EN:

I.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "LA EMPRESA" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DIAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II.- TRANSCRURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "EL ESTADO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DIAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "LA EMPRESA".

III.- RESCINDIDO EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL ESTADO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

UNA VEZ RESCINDIDO ESTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE QUE ESTAS CAUSAS SEAN EL MOTIVO DE LA RESCISIÓN.

CUANDO "EL ESTADO" RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE PROCEDAN, APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA "LIMITE DE RESPONSABILIDADES".

DECIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL:

EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACION CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEBEN DE RESPETARSE TODAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA UTILIZADAS EN EL CONCURSO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO MISMAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR O VICIO O LESIÓN ALGUNA QUE VICIEN EL CONSENTIMIENTO.

DECIMA TERCERA.- SOMETIMIENTO:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASI COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DE SUS SUPLETORIOS Y DEMAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN:

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ACUERDAN PRIMARIAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 101, 102 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, O BIEN AL PROCEDIMIENTO PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE LE SEA APLICABLE DISTINTO AL ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 55 DE LA MISMA LEY, ACORDANDO ASIMISMO QUE UN SUPUESTO DADO DE CONTROVERSIA Y PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 104 DE LA MENCIONADA LEY, POR ENDE, "LA EMPRESA" RENUNCIA AL FUERO, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA AL DIA -- DE ----- DE -----.

POR "EL ESTADO"

POR "LA EMPRESA"

TESTIGOS
